



## NOTA DE PRENSA N° 026 – 2018 / CPAAAAE

### **PRESIDENCIA DE COMISIÓN DE PUEBLOS A FAVOR DE DEROGAR LEY QUE AFECTARÍA A PUEBLOS PIACI**

Durante la Décima Quinta Sesión de la Comisión de Pueblos Andinos, Ambiente y Ecología del Congreso que preside el congresista Marco Arana, se dio inicio al debate del pre dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 2354 y N° 2360 que proponen derogar la Ley 30723, que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali, que afectaría la integridad de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial y, la estabilidad de las Áreas Naturales Protegidas

Sin embargo, pese a realizarse el debate sobre la derogatoria de la Ley 30723, éste tuvo que ser suspendido a fin de lograr consensos que permitan una adecuada aplicación de las normas, a favor de los PIACI, los cuales por su carácter de vulnerabilidad requieren de mayores niveles de protección por parte del Estado.

Al respecto, es de recordar que la norma en mención ha sido cuestionada desde su etapa como Proyecto de Ley N° 1123, no sólo por las organizaciones de pueblos indígenas, sino también por la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente. El presidente de la Comisión, Marco Arana, manifestó que según informes de las entidades en mención, la aplicación de la norma podría poner en peligro los derechos de los PIACI y la sostenibilidad ambiental de diferentes ANP.

Por otro lado, parte del debate se centró en el posible desarrollo que la generación de carreteras llevaría a las localidades del departamento de Ucayali. Sin embargo, el desarrollo no puede ir contra derechos fundamentales, como el de un ambiente sano y equilibrado y, el derecho de los PIACI al territorio y a su propia subsistencia. Recordemos además que estos últimos son pueblos que en su mayoría no desarrollan relaciones sostenidas con otros miembros, por lo que el contacto no regulado podría generar el exterminio de sus integrantes, lo cual ya ha venido sucediendo con las invasiones de madereros ilegales en zonas habitadas por dichos pueblos.

Por ello, la Presidencia de la Comisión de Pueblos sostiene que el desarrollo debe ir de la mano del respeto irrestricto de derechos a favor de los más vulnerables. No olvidemos que en el pasado imponer un solo modelo de desarrollo trajo consigo consecuencias fatales como el caso de Bagua, en el cual el Estado fue duramente cuestionado.

“Nosotros seguiremos firmes en defender los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y Áreas Naturales respetando las normas nacionales e internacionales que los protegen”, manifestó el parlamentario Marco Arana.

Finalmente, debemos recordar que la norma en mención no pudo ser consultada en su etapa como proyecto de ley, debido a la falta de un procedimiento legislativo que permita la consulta previa de las propuestas normativas. Ante ello, es importante que el Congreso de la República asuma el compromiso de aprobar un procedimiento especial para viabilizar el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, ante medidas legislativas –como lo fue el PL 1123– que pudieran afectarlos directa o indirectamente.